DECRETO LOCAL 14 DE 2026
(octubre 15 de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN TRASLADOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL, DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO, Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA"

EL ALCALDE LOCAL ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO DE ESPECIAL INDUSTRIAL PORTUARIO BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA En ejercicio de sus facultades legales y en especial lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1617 de 2013, Acuerdo 007 de 2014, Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 establece que le corresponde al concejo dictar las normas orgánicas de presupuesto del municipio y aprobar el presupuesto anual de rentas y gastos de este. En este sentido y en relación con al presupuesto de las alcaldías Locales, le corresponde a la Junta Administradora Local dicta dicha norma.

Que el artículo 352 superior manifiesta que *"Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar."*

Que el Decreto 111 de 1996estatuto orgánico del presupuesto general de la Nación establece que todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este estatuto que regula el sistema presupuestal.

Que la Junta Administradora Local (JAL) de la localidad Isla del Cascajal aprobó el presupuesto presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 de la localidad Isla del Cascajal del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico De Buenaventura, mediante acuerdo local 001 del 21 de enero de 2026.

Powered by CamScanner

Que mediante el acuerdo 003 del 21 de mayo de 2026, la Junta Administradora Local, concedió facultades al Alcalde de la Localidad Isla del Cascajal por termino de10 días para realizar traslados de gastos para a vigencia 2026.

Que de igual manera la JAL, mediante acuerdo Loca 004 del 23 de junio facultó al señor alcalde para modificar el presupuesto de la vigencia 2026.

Que, mediante sesiones extraordinarias la Junta Administradora Local de la Localidad Isla del Cascajal aprobó el Acuerdo 005 del 22 de junio de 2026, por medio del cual concede facultades protempore y precisas al señor alcalde de la Localidad Isla del Cascajal para modificar y realizar traslados del gasto para la vigencia 2026.

Que a través del acuerdo Local 007 del 13 de octubre de 2026 la Junta Administradora Local, concedió facultades protempore y precisas al señor alcalde de la Localidad Isla del Cascajal para modificar y realizar traslados del gasto para la vigencia 2026.
Que los artículos tercero y cuarto del mencionado acuerdo facultan al alcalde local, para realizar el presente traslado.

En mérito de lo expuesto,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contra crédito al presupuesto de gasto de funcionamiento e inversión de la Localidad Isla del Cascajal, vigencia fiscal 2026 conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONTRACRÉDITO	VALOR
2.3.2.02.02.009.05.06	Adecuación de Cancha sintética al interior del barrio la Inmaculada Concepción de la Localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura	$331.503.429
2.3.2.02.02.009.12.02	Desarrollo de campañas turísticas locales al interior de la Localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura	$30.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITO	**$361.503.429**

Powered by CamScanner

ARTICULO SEGUNDO: **Efectúese** un crédito al presupuesto de gastos de **funcionamiento e inversión** de la vigencia 2026 del fondo de Desarrollo Local de la Localidad Isla del Cascajal conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CRÉDITO	VALOR
2.3.2.02.02.009.12.01	Apoyo a los emprendedores de la Localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura	$166.000.000
2.3.2.02.02.009.05.03	Desarrollo de Jornadas lúdicos recreativas al interior de los barrios de la Localidad Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura	$66.503.429
2.1.1.01.03.007	Sesiones honorables ediles	$129.000.000
	TOTAL CRÉDITO	$361.503.429

ARTICULO TERCERO: Envíese una Copia del presenta Decreto al Área Financiera para que realice lo correspondiente.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente en la página web de la Alcaldía Local Isla del Cascajal, de conformidad con las disposiciones.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno en razón a su materia que regula y hace parte integral del Manual de Contratación la Alcaldía Local Isla del Cascajal.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Buenaventura, a los 15 días de octubre de 2026

JHON JANER ARBOLEDA OLAVE
Alcalde Local Isla del Cascajal

Elaboró: Diego Hermann – Abogado
Revisó: Sindy Lorena Caicedo – Asesora

Powered by CamScanner